



0820
RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN, 26 NOV 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 6106-M-2015 y la solicitud N° 46788/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación del servicio de alquiler de dos camiones regadores para la zona este y oeste de la ciudad, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 17 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 60/2015 cuyo primer llamado operó el día 19 de Octubre de 2015 a las 10:00 horas, y el segundo llamado se llevó a cabo el día 17 de Noviembre de 2015 a las 10:00 horas, no recepcionándose propuestas tal como consta en las Actas de Apertura obrantes a fs. 29 y 44 respectivamente;

Que en función de lo expuesto corresponde declarar desierto el primer y segundo llamado de la Licitación Privada antes mencionada y autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación del servicio de alquiler de dos camiones regadores, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3 inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N° 60/2015 -primer y segundo llamado----- tramitada para la contratación del servicio de alquiler de dos camiones regadores para la zona este y oeste de la ciudad, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, por falta de propuestas, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación del ----- servicio de alquiler de dos camiones regadores para la zona este y oeste de la ciudad, correspondientes a la Licitación Privada declarada desierta en el primer y segundo llamado, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3 inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2056
Fecha 11 / 12 / 2015